



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

# PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CATEDRA 2021

## PARTE A: Aspectos Generales

**Asignatura: Derecho Público Provincial y Municipal**

**Carrera: Abogacía – Escribanía – Procuración**

**Sede / Delegación: CAPITAL**

**Departamento Académico: Sociales**

**Carrera: Abogacía**

**Plan de Estudio Ordenanza**

**Asignatura: Derecho Público Provincial y Municipal**

**Curso: 2021**

**Régimen: Semestral**

### **EQUIPO DE CÁTEDRA:**

**Prof. Titular: Dr. Alberto Montbrun**

**Prof. Adjunto: Dra. Analía Porras**

**Prof. Adscripta: Dra. Viviana Marin Abdala**

**Prof. Invitado: Dr. Alberto Paredes Urquiza**

**Ayudante: Fabián Moreno**



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

**CRÉDITO HORARIO: 90 Hs.**

**MEDIOS ELECTORNICOS PARA LAS CLASES:**

Página web del profesor:

[www.albertomontbrun.com.ar](http://www.albertomontbrun.com.ar)

Facebook: Derecho Publico Provincial UNLAR

<https://www.facebook.com/groups/399370560421663>

Aula virtual (menos uso)

You Tube (clases en video y consultas)

[https://www.youtube.com/channel/UCntJnU-O6XDMNtg20hW\\_vTg](https://www.youtube.com/channel/UCntJnU-O6XDMNtg20hW_vTg)

Trabajos prácticos: Cuatro trabajos prácticos en Formularios de Google

**MEDIOS ELECTRONICOS PARA LOS EXAMENES:**

Se tomará el primer parcial en Formularios de Google

**Consulta personal permanente y autoevaluaciones de trabajos prácticos:**

Correo tradicional de la cátedra: [derechopublicoprovincial@gmail.com](mailto:derechopublicoprovincial@gmail.com)



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

**CONTENIDOS MÍNIMOS:** *I. Principios fundamentales del Derecho Público Provincial y Relación Nación – Provincias*

En esta parte el alumno es introducido a los principios generales de la materia, con especial referencia a la historia de La Rioja y sus particulares características y a las condiciones de ejercicio del poder constituyente reformador.

Tres unidades son destinadas al estudio de los Estados provinciales, como unidades socio históricas fundantes de la nacionalidad.

Se introduce una especial referencia a las cuestiones históricamente controvertidas con la Nación, desde una mirada federal, con una especial atención a la forma en que han sido encauzadas por la última reforma constitucional nacional.

*II. Declaraciones, derechos y garantías en el DPP*

Siguiendo la estructura de la Constitución Nacional, en esta sección se desarrollan las prescripciones de las Constituciones provinciales respecto al tema de Declaraciones, derechos, garantías y deberes.

El Programa propone una especial referencia a los aportes de las jurisprudencias provinciales en el tema, que abrieron caminos a la recepción a nivel nacional de derechos de la tercera generación e institutos propios del constitucionalismo post industrial.

*III. Organización de las funciones de gobierno en las provincias*

En esta Sección el programa analiza las características generales de la organización del poder en las provincias argentinas con especial acento en La Rioja. Las unidades temáticas se corresponden con la Función Legislativa, Ejecutiva y Judicial, con especial énfasis en las disposiciones de la Constitución Provincial de La Rioja.

El programa propone la incorporación del un Modulo Temático específico para el Ministerio Público, ello en razón de la fuerte autonomía que ha adquirido el mismo en muchas provincias y también en el orden nacional y ala necesidad de enfatizar la actuación de esta instituto en lo referido a la post delictualidad.

También se mantiene un Modulo temático específico de Organos extrapoder, donde se sugiere una especial referencia a otras provincias argentinas que, como Mendoza, han desarrollado institutos de este carácter para aspectos importantes de la gestiona política como son la educación o el manejo de los recursos hídricos.



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

#### *IV. Función municipal*

En esta última sección del programa nos introducimos en la parte que más vitalidad y dinamismo ha adquirido como resultado de los últimos veinte años de evolución de nuestra materia: la función municipal o local.

No se plantean modificaciones de fondo a la sistemática del actual Programa, pero se incorpora un módulo temático sobre un aspecto que consideramos esencial aunque poco estudiado en nuestro Derecho público, cual es el relativo a los criterios de conformación, constitución y base territorial de los municipios, temas que exhiben en nuestro federalismo una notable variedad.

La materia concentra sus análisis en las disposiciones constitucionales provinciales; en los desarrollos legales de las mismas cuando son pertinentes y en decisiones de los Superiores Tribunales de Justicia provinciales por ser la expresión más concreta de la operatividad del derecho público provincial.

### **FUNDAMENTACIÓN**

La materia Derecho Público Provincial y Municipal es de carácter anual y se encuentra su cursado durante el Cuarto Año de la carrera.

Es de carácter obligatorio, lo cual constituye una valiosa disposición de la currícula de la carrera ya que en otras facultades de Abogacía de Argentina la materia es optativa o bien conforma un parte accesorio y secundaria de la materia Derecho Constitucional.

Íntimamente ligada a la conformación *federal* de nuestro país y teniendo en cuenta que dicho federalismo es todavía un programa pendiente de realización, la materia está destinada a nutrir a los futuros abogados de la plena y vital defensa y promoción de esta concepción política organizativa de la argentinidad desde sus orígenes.

#### **Diagnóstico:**

#### **Análisis de los cursantes (si corresponde):**

**Infraestructura requerida: Aula con pizarrón grande o doble pizarrón**

**Proyector de computadora**



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

**Objetivos Generales o Propósitos:**

- Identificar las relaciones existentes entre el sistema político, los procesos de adopción de decisiones públicas y las formalizaciones normativas en el ámbito del derecho federal argentino.
- Conocer y comprender la distribución de competencias y funciones de cada órgano de poder en las provincias argentinas.
- Analizar el comportamiento de las instituciones políticas locales en orden a la consolidación del sistema democrático, representativo, republicano y federal.
- Describir y comprender el funcionamiento de las instituciones políticas de las provincias argentinas en los diversos poderes del estado ejecutivo, legislativo, judicial, órganos de control, órganos extrapoder, régimen municipal.
- Analizar la interpretación y aplicación concreta de las disposiciones constitucionales a partir de la jurisprudencia de los tribunales superiores de justicia provinciales y de la Nación y su evolución y cambios en el tiempo.
- Redefinir los contenidos de la democracia luego de una revisión crítica del paradigma representativo – partidocrático, y valorar la democracia como forma preferible de gobierno y convivencia social armónica.
- Analizar críticamente y evaluar con criterio jurídico el funcionamiento de las instituciones del Derecho Público Provincial y Municipal y las eventuales propuestas de reforma institucional.
- Conocer con especial énfasis la Constitución de la Provincia de La Rioja (cursantes de otras provincias profundizarán en el análisis de sus propias constituciones locales) a fin de desentrañar adecuadamente el marco jurídico donde actuarán como profesionales.

**METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA**

**Clases:**

El desarrollo de la cátedra constará de (marque lo que corresponda):

- € Clases Teóricas: (70%)
- € Clases Prácticas: (30% )
- € Clases de Laboratorio:

**Recursos didácticos:**

La cátedra utilizará los siguientes recursos para el desarrollo de las clases (marque lo que corresponda):

- € Guía de ejercicios. Análisis de fallos donde los cursantes analizan cuál es “el caso”, qué vía se sigue para llegar a la CSJN, cual es el “caso federal” y qué se resuelve (x)



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

- € Guía de trabajos prácticos ( X)
- € Apuntes elaborados ad-hoc ( X)
- € Videos
- € Presentación Power Point u otros (X)
- € Bibliografía específica y bibliografía de consulta (X)
- € Soportes informáticos (x)
- € Otros

## PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CATEDRA

### CONTENIDOS

#### UNIDAD UNO

I. DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL: Concepto: distintas opiniones; objeto, caracteres y fuentes.

II. EL CONSTITUCIONALISMO PROVINCIAL: Distintos ciclos. El “nuevo derecho público provincial”. Contexto histórico. Características. Relación con la reforma de la Constitución Nacional de 1994.

III. PODER CONSTITUYENTE PROVINCIAL O DE SEGUNDO GRADO: originario y derivado. Distintos sistemas de reformas en las constituciones provinciales actuales. Inconstitucionalidad de las reformas constitucionales. Doctrina. Jurisprudencia.

IV. LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA: Origen histórico. Evolución. Las reformas al texto constitucional.

#### UNIDAD DOS

I. LAS PROVINCIAS EN EL ESTADO FEDERAL: Relaciones entre Nación y Provincias: de subordinación, participación (federalismo concertado - lealtad federal), colaboración y coordinación. El reparto de competencias: Delegadas, conservadas y reservadas por las provincias. Concurrentes, compartidas y prohibidas.



**Ministerio de Educación de la Nación**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y**  
**Económicas**

II. LAS AUTONOMÍAS PROVINCIALES: Concepto: Condiciones para su ejercicio: art. 5 de la Constitución Nacional. La garantía federal. La Intervención Federal: Fines. Causas. Trámite de la intervención: diagrama constitucional. Efectos de la intervención. El interventor federal o comisionado federal. Designación, competencias, responsabilidades. Regulación provincial de los interventores federales. Cláusula federal. Judiciabilidad de la declaración y subsistencia de la intervención y de sus actos.

### **UNIDAD TRES**

I. LAS PROVINCIAS Y SUS RELACIONES: De solidaridad provincial: igualdad en los derechos de ciudadanía, validez de los actos provinciales en todo el país, la obligación de extraditar. Tratados Interprovinciales: procedimiento y materias que comprende. Los conflictos y las quejas entre Provincias: el rol de la C.S.J.N.

II. LAS REGIONES: Concepto y elementos integradores de una región. Situación jurídica de la región antes y después de la reforma constitucional de 1994. La integración regional hacia el siglo XXI. Las regiones en la Constitución de la Provincia de La Rioja.

III. LA CUESTION DE LA COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS. Evolución histórica. Situación actual. Los pactos fiscales federales de 1992 a 2015. El acuerdo Macri – gobernadores de 2016. Los casos Santa Fe, San Luis y Córdoba c/ Estado Nacional. La regulación de la materia con la reforma constitucional de 1994.

IV. RECURSOS DE LAS PROVINCIAS. Importancia del tema. Clasificación. De propia jurisdicción y de otra jurisdicción. Ordinarios y extraordinarios.

### **EJE TEMÁTICO SEGUNDO**

#### **DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES.**

#### **LIMITACIONES EN SU EJERCICIO.**

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Transferir los conceptos ya conocidos de declaraciones, derechos y garantías constitucionales.
- Visualizar la armonía que existe con las disposiciones y contenidos de la Constitución Nacional.
- Visualizar y comprender las distintas formas de manifestación del derecho a la libertad en la Constitución Provincial.
- Analizar y comprender a las garantías constitucionales como medios de protección frente a las arbitrariedades del Estado y los particulares.
- Comprender la transferencia de los principios de legalidad y razonabilidad en las distintas formas de limitación al ejercicio de derechos y garantías.

### **UNIDAD CUATRO**



**Ministerio de Educación de la Nación**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y**  
**Económicas**

I. DECLARACIONES. DERECHOS Y GARANTÍAS EN LAS CONSTITUCIONES PROVINCIALES: Su armonía con las disposiciones de la Constitución Nacional. Opiniones doctrinarias. Los tres momentos del constitucionalismo.

II. LAS DECLARACIONES EN LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA: Los principios de organización política: Su distinción y enumeración. Las declaraciones en otras constituciones provinciales.

III. LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES: La Libertad y la Igualdad como principios fundamentales de los Derechos Humanos en la Constitución Provincial. Los Derechos enumerados y los derechos implícitos: clasificación: derechos de primera, segunda y tercera generación; síntesis de su contenidos en la Constitución de la Provincia de La Rioja. Los derechos en otras constituciones provinciales.

#### **UNIDAD CINCO**

DERECHOS POLITICOS Y PARTICIPACION CIUDADANA: Las provincias y el sistema federal en materia de derechos políticos. Concepto e importancia de la participación. Formas de participación: 1) La participación política: derechos políticos y régimen electoral.

II. MECANISMOS DE DEMOCRACIA SEMIDIRECTA. Instituciones de la democracia semidirecta: iniciativa popular, consulta popular, referéndum y revocatoria popular: requisitos y procedimientos.

III. LA PARTICIPACION POLITICA EN EL NIVEL MUNICIPAL Acción popular de inconstitucionalidad. Audiencia pública. Requisitos de la LOMT. La participación sectorial: Concejos económicos y sociales, organismos consultivos, asociaciones intermedias. Participación vecinal o barrial: centros, juntas, comisiones y uniones vecinales.

#### **UNIDAD SEIS**

I. LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES: Concepto y distintas acepciones: estrictas y restrictivas o procesales; amplia o políticas; individuales y colectivas. Las garantías procesales: 1. jurisdiccionales ordinarias: análisis de las disposiciones constitucionales provinciales: presunción de inocencia, in dubio pro reo, detención de personas, custodia de presos y cárceles, la defensa en juicio y otras garantías. 2. jurisdiccionales sumarias: acciones de amparo, habeas corpus y habeas data: causales de procedencia y procedimientos de acuerdo a las disposiciones de la Constitución de la Provincia de La Rioja y Códigos de Procedimientos Civil y Penal y leyes reglamentarias provinciales. Las garantías en otras constituciones provinciales.-

#### **UNIDAD SIETE**



**Ministerio de Educación de la Nación**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y**  
**Económicas**

I. LAS LIMITACIONES AL EJERCICIO DE DERECHOS Y GARANTÍAS: La actividad reglamentaria: principios de legalidad y razonabilidad. El poder de policía: concepto, caracterización. Materias que comprende. Límites. Fundamentación constitucional y jurisprudencial. El poder de policía provincial: concepto. Poder de policía reglamentario y de ejecución, preventivo y represivo. El poder de policía en la Constitución de la Provincia de La Rioja.

### **EJE TEMÁTICO TERCERO**

#### **LA ORGANIZACIÓN DEL PODER EN EL DERECHO PUBLICO PROVINCIAL**

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Comprender la organización de las funciones del poder del Estado.-
- Analizar comparativamente dichas instituciones en el ámbito del Derecho público Provincial y Municipal argentino
- Analizar y comprender la organización y funcionamiento del poder legislativo, Ejecutivo y Judicial en la Constitución de La Rioja.-
- Conocer las nuevas instituciones incorporadas por la reforma constitucional provincial de 1998, 2002 y 2008

#### **UNIDAD OCHO**

I. LA FUNCION LEGISLATIVA: La función legislativa en las constituciones provinciales: el unicameralismo y el bicameralismo: tendencias actuales. Diversos diseños en las provincias argentinas.

II. LA FUNCIÓN LEGISLATIVA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA. La Cámara de Diputados de la Provincia: Composición; Requisitos para ser diputado provincial; Autoridades de la Cámara; forma de elección: la ley Electoral Provincial; orden de adjudicación de las bancas; duración del mandato Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones. Inmunidades parlamentarias. El Derecho Parlamentario Provincial: concepto y fuentes. Sesiones, quórum, mayorías; comisiones permanentes y transitorias. Los bloques legislativos.

III. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA LEGISLATURA: Atribuciones reglamentarias y disciplinarias. Atribuciones legislativas: proceso de formación y sanción de leyes. Atribuciones de control. Atribuciones preconstituyentes. Atribuciones jurisdiccionales: Juicio político.

#### **UNIDAD NUEVE**



**Ministerio de Educación de la Nación**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y**  
**Económicas**

I. LA FUNCIÓN EJECUTIVA: La función ejecutiva en las constituciones provinciales: el rol del gobernador de provincia. Sistemas de elección, duración y reelección en el derecho público provincial.

III. PROVINCIA DE LA RIOJA: El gobernador de la provincia: requisitos para su elección; duración del mandato; forma de elección del gobernador y vice; reelección. Juramento. Inmunidades; residencia del gobernador. La acefalía provincial: distintos supuestos; régimen constitucional. Los ministros: régimen constitucional. Organismos descentralizados.

II. ATRIBUCIONES y DEBERES DEL GOBERNADOR: Jefaturas del gobernador. Atribuciones administrativas. Descentralización. Atribuciones colegislativas. Atribuciones económico-financieras. Conmutación de penas e indultos. Otras atribuciones. Análisis Constitucional.

#### **UNIDAD DIEZ**

I. LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL: La función judicial y jurisdiccional en las constituciones provinciales. Tribunales Superiores de Justicia y demás Tribunales Inferiores. Garantías de independencia. Disposiciones constitucionales y jurisprudenciales. Procedimientos de designación. Los Consejos de la Magistratura en el derecho público provincial. El caso de la provincia de La Rioja. Características. Los jurados de enjuiciamiento. Composición. Funciones.

II. ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS JUECES: Competencias y atribuciones de los Tribunales Superiores de Justicia y Tribunales Inferiores.

III. EL MINISTERIO PUBLICO. Su regulación y funciones en el Derecho Público Provincial. La Policía Judicial.-

#### **UNIDAD ONCE**

I. ORGANOS DE FISCALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO: Control Administrativo: El Defensor del Pueblo: funciones. Control de legalidad: El Fiscal de Estado: nombramiento y funciones. Control Económico financiero: El Tribunal de Cuentas: integración, designación y atribuciones. Órganos de asesoramiento: 1) El Asesor General de Gobierno: funciones y requisitos para su designación. 2) El Concejo Económico y Social.



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

## SEGUNDA PARTE: DERECHO MUNICIPAL

### EJE TEMÁTICO CUARTO

#### EL DERECHO MUNICIPAL

#### EN EL DERECHO PÚBLICO ARGENTINO

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conceptualizar el Derecho Municipal como rama del derecho público.-
- Entender las relaciones del derecho municipal con otras ramas del derecho público.
- Conocer y analizar el origen histórico de los municipios argentinos.
- Conocer y comprender la evolución de perspectivas de las autonomías municipales en el marco del estado provincial y del estado Federal argentino.
- Distinguir los conceptos de autonomía y autarquía municipal.
- Comprender el significado del Poder Constituyente Municipal en la formación del Estado Argentino.
- Conocer el origen, la sistemática y caracteres de las Cartas Orgánicas de los Departamentos de la Provincia de La Rioja.

#### UNIDAD DOCE

I. DERECHO MUNICIPAL: Concepto, objeto, caracteres: doctrina. Fuentes: 1) supramunicipales: Constitución Nacional, Constituciones Provinciales y Leyes Orgánicas Municipales; otras. 2) Municipales: Cartas Orgánicas, Ordenanzas, Decretos y resoluciones. Relaciones con otras ramas del Derecho Público.-

II. ORIGEN HISTÓRICO DEL MUNICIPIO: La civitas romana; el municipio medieval; la comuna española; el cabildo indiano; los fueros españoles. La Constitución de 1853 y los municipios en las constituciones provinciales. Doctrinas argentinas sobre el municipio.-

#### UNIDAD TRECE

I. EL ESTADO MUNICIPAL: Elementos constitutivos: 1) *el territorio*: municipio partido, municipio ciudad, municipio distrito, municipio departamento. 2) *la población*: municipios de Primera, segunda y tercera categoría; municipios diminutos; comunas. 3) *el poder*: la descentralización política.

II. LA AUTONOMIA MUNICIPAL: Problemática general de la autonomía municipal: controversia doctrinaria "autonomía – autarquía". Fundamentos de la autonomía municipal. Evolución de la Jurisprudencia de la C.S.J.N. en relación a la naturaleza del municipio. Distintos tipos de la autonomía municipal: política, administrativa, económica, financiera e institucional: las cartas orgánicas municipales. La Constitución Nacional y la Autonomía Municipal desde 1994.



**Ministerio de Educación de la Nación**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y**  
**Económicas**

**UNIDAD CATORCE**

I. LA FUNCIÓN MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE LA RIOJA: Disposiciones de la Constitución Provincial y La Ley Orgánica Municipal Transitoria. Organización municipal en la Provincia: la sanción y reforma de las cartas orgánicas municipales: requisitos constitucionales. Procedimiento. La intervención provincial a los municipios: el interventor o comisionado municipal: designación, facultades, responsabilidad y límites impuestos por las cartas municipales: Disposiciones de la Constitución Provincial y de la LOM.

II. LOS CONFLICTOS DE PODERES ENTRE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL: Concepto y clases de conflictos. Órgano competente para dirimir el conflicto. Procedimiento.

III. EL PODER DE POLICÍA MUNICIPAL: Concepto (remisión). Fines. Poder de Policía represivo y preventivo.

IV. COMPETENCIAS MUNICIPALES: Concepto y distintas clasificaciones. Las competencias de los municipios de la Provincia de La Rioja según la LOMT.

**EJE TEMÁTICO QUINTO**

**LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Comprender la organización de las funciones del poder político municipal.-
- Analizar y comprender la organización y funcionamiento del Departamento Deliberativo y el Departamentos Ejecutivo en las Cartas Orgánicas de los Municipios de los Departamentos de la Provincia de La Rioja.
- Conoce las nuevas instituciones incorporadas por las reformas constitucionales provincial de 1998 y 2002.

**UNIDAD QUINCE:**

I. ORGANIZACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL DERECHO NACIONAL: En la Constitución Nacional y en las Constituciones Provinciales y Cartas Orgánicas Municipales.

II. EL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO: El Concejo Deliberante: Composición; requisitos para ser concejal municipal; orden de adjudicación de las bancas; duración del mandato; presidencia del Concejo: el Viceintendente. Incompatibilidades e inhabilidades; inmunidades. Facultades disciplinarias. El Derecho Parlamentario Municipal: sesiones, quórum, elección de autoridades, mayorías; reglamento interno. Las comisiones. Atribuciones y deberes del Concejo Deliberante. Las Ordenanzas Municipales: origen, sanción, promulgación, veto y publicación. El juicio Político Municipal.



Ministerio de Educación de la Nación  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

### **UNIDAD DIECISEIS**

I. EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Su perfil en el Derecho Público Provincial argentino. El caso de La Rioja. El Intendente y el Viceintendente: requisitos para su lección; duración del mandato; juramento; forma de elección; reelección; residencia del intendente. La acefalía municipal: distintos supuestos previstos por la LOMT; Atribuciones y deberes del Intendente y del viceintendente. Auxiliares del Intendente: Secretarios municipales. El Contador y Tesorero Municipal. Las delegaciones municipales de Distrito.

II. LA JUSTICIA DE FALTAS: Su perfil en el Derecho Público Provincial argentino. El caso de La Rioja. Jurisdicción. Composición: El Juez de faltas: requisitos y designación, duración del mandato, remuneración; competencia y facultades. Procedimientos ante la Justicia de Faltas.

III. ORGANOS DE FISCALIZACIÓN. CONTRALOR y ASESORAMIENTO: Su perfil en el Derecho Público Provincial argentino. El caso de La Rioja. Control de legalidad: Fiscal Municipal Regional: requisitos, designación y funciones. Control Económico financiero: El Tribunal de Cuentas Municipal: integración, requisitos, designación y atribuciones, obligaciones y deberes. La problemática actual sobre el tema.

### **EJE EMÁTICOS SIETE**

#### **EL RÉGIMEN FINANCIERO MUNICIPAL**

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Conocer el origen y formación de las arcas municipales en general, transfiriendo conceptos apprehendidos en otras asignaturas.-
- Conocer como se integra el tesoro municipal, según las leyes locales.-

### **UNIDAD DIECISIETE**

I. FACULTADES TRIBUTARIAS DEL MUNICIPIO: Debate doctrinario acerca de la potestad tributaria de los municipios. Alcances de la autonomía económico financiera. La recepción del tema en el Derecho Público Provincial argentino. El caso de La Rioja.

II. EL TESORO MUNICIPAL: Integración: Recursos municipales: concepto; diversas clasificaciones doctrinarias. El presupuesto municipal.

III. EL PATRIMONIO MUNICIPAL: Bienes Municipales: bienes de dominio público y privado.

IV. COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE IMPUESTOS. Su perfil en el Derecho Público Provincial argentino. El caso de La Rioja.



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

## **PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

### **TRABAJO PRÁCTICO Nº 1: Unidad 1**

**Objetivos Específicos:** Análisis de fallos donde los cursantes analizan cuál es “el caso”, qué vía se sigue para llegar a la CSJN, cual es el “caso federal” y qué se resuelve. Implicancias del caso.

**Contenidos:** Caso Soria de Guerrero; caso Fallaschi y UCD c/ Pcia de Mendoza; caso Fayt; caso Schiffrin.

### **TRABAJO PRÁCTICO Nº 2: Unidad 3**

**Objetivos Específicos:** Análisis de fallos donde los cursantes analizan cuál es “el caso”, qué vía se sigue para llegar a la CSJN, cual es el “caso federal” y qué se resuelve. Implicancias del caso.

Caso Provincia de Santa Fé, Provincia de San Luis y Provincias de Córdoba c/ Estado Nacional CSJN, 2015

### **TRABAJO PRÁCTICO Nº 3:**

**Objetivos Específicos:** Análisis de fallos donde los cursantes analizan cuál es “el caso”, qué vía se sigue para llegar a la CSJN, cual es el “caso federal” y qué se resuelve. Implicancias del caso.

Caso Municipalidad de La Rioja c/ Provincia de La Rioja, CSJN, 2014

### **TRABAJO PRÁCTICO Nº 4:**

**Objetivos Específicos:** Análisis de fallos donde los cursantes analizan cuál es “el caso”, qué vía se sigue para llegar a la CSJN, cual es el “caso federal” y qué se resuelve. Implicancias del caso.

Caso UCR c/ Provincia de Santiago del Estero, CSJN, 2013

Caso Moto Grupo c/ Municipalidad de La Rioja, CSJN, 2015



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

## EVALUACIÓN

### Tipos de Evaluación a Implementar

### Régimen de Aprobación

**TRABAJOS PRACTICOS:** Son de carácter obligatorio, se rinden vía Moodle y debe aprobarse el 75% de los mismos para regularizar

**PARCIALES:** Siguiendo la buena experiencia de los años 2013 a 2020 se tomaran este año TRES exámenes parciales, escritos, individuales, abarcativos de 5 (cinco) unidades cada uno, uno en el primer cuatrimestre y dos en el segundo. Posibilidad de un examen parcial recuperatorio para obtener la regularización aprobando TRES.

**REGULARIDAD:** La regularidad de la materia se obtiene con asistencia a un mínimo del 75% de las clases; acreditación de trabajos prácticos, aprobación de los TRES exámenes parciales. La aprobación del examen final es oral

**CURSANTES LIBRES Y CON LICENCIAS ESPECIALES PARA NO ASISTIR A CLASE:** Rinden examen final escrito y oral.

## BIBLIOGRAFÍA

### **BIBLIOGRAFÍA GENERAL**

ALBERDI, Juan Bautista: "Elementos del derecho Público Provincial". Buenos Aires, 1928.

BERARDO, Rodolfo: "Instituciones de Derecho Público Provincial", Ed. Depalma. Buenos Aires. 1989.

CONSTITUCIÓN NACIONAL

CONSTITUCIONES PROVINCIALES ACTUALIZADAS

FRIAS, Pedro J. Y Otros: "Las nuevas Constituciones Provinciales" Ed. Depalma. Buenos Aires, 1989.



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

GOYOCHEA, Pedro Oscar; "Derecho Constitucional de La Rioja. Aportes para su estudio"; Ediciones Artesanales Capacñan, Catamarca, 2020

HERNANDEZ, Antonio Maria: "Derecho Municipal". Ed. Depalma. Buenos Aires. 1997.

LOSA, Néstor Osvaldo: "El derecho municipal en la Constitución Vigente". Ed. Abaco. 1995.

LOSA, Néstor Osvaldo y Otros. "El Municipio Argentino". Centro Editor de América Latina. Bs As, 1992.

MENEM, EDUARDO; Derecho Procesal Parlamentario; LA LEY , Buenos Aires, 2012

MERCADO LUNA, Ricardo: "Derecho Constitucional Provincial". Ciudad Argentina Editores de Ciencia y Cultura. Buenos Aires, 2000.

MONTBRUN, ALBERTO; PORRAS, ANALIA; VALENZUELA, EDGARDO Y RODRÍGUEZ, MARIELA; *Régimen Municipal de la Provincia de La Rioja*; en Bastons, Jorge Luis, (coordinador) Derecho Municipal, UCA, Buenos Aires, 2016.

PAREDES URQUIZA, ALBERTO; *Breves Comentarios sobre la Constitución de La Rioja*; Nexo Ediciones, La Rioja, 2005

PÉREZ GUILHOU, DARDO Y OTROS; *Derecho Público Provincial y Municipal*; Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos; LA LEY, Buenos Aires, 2003; Tomo II, 2° Edición Actualizada, LA LEY, Buenos Aires, 2004 y Tomo III, 2° Edición Actualizada, LA LEY, Buenos Aires, 2007 .

ROSSATTI, Horacio: "Tratado de Derecho Municipal". Ed. Rubinzal Culzoni. Santa Fe. 1991.-

STOLLER, ENRIQUE; *Historia Constitucional Riojana*; Francisco Ferreira Editores, Córdoba, 2000

STOLLER, ENRIQUE; *Las constituciones riojanas. Sus reformas y enmiendas*; EL DERECHO, Diario de Doctrina y Jurisprudencia; Buenos Aires, jueves 13 de setiembre de 2007

ZUCHERINO, Ricardo: "Derecho Público Provincial y Municipal". 1976.

ZUCHERINO, Ricardo: "Derecho Municipal Argentino y Comparado", Ed. La Ley. 2006.



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

## **BIBLIOGRAFIA ESPECIAL OBLIGATORIA POR MODULO TEMATICO**

### **Unidad 1: Derecho Público Provincial. Constitucionalismo provincial. Las provincias y sus constituciones. La constitución de la provincia de La Rioja**

**Montbrun, Alberto;** *Introducción al Derecho Público Provincial*; en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal*; Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos; LA LEY, Buenos Aires, 2003.

**Montbrun, Alberto;** *"El nuevo derecho público provincial"*; LA REVISTA DEL FORO DE CUYO, Tº 26, Mendoza, 1997, pag. 31.

**Mercado Luna, Ricardo;** *Constituciones de la Provincia de La Rioja*; Universidad Provincial de la Rioja, La Rioja, 1986

**Mercado Luna, Ricardo;** *Derecho Constitucional Provincial. Aportes para su formulación*; Ciudad Argentina, Buenos Aires, 2000

UNIDAD I. Punto IV: Goyochea Capítulo II Punto D (Págs. 41/72)

**Paredes Urquiza, Alberto;** *Breves Comentarios sobre la Constitución de La Rioja*; Nexo Ediciones, La Rioja, 2005

**Stoller, Enrique;** *Historia Constitucional Riojana*; Francisco Ferreira Editores, Córdoba, 2000

**Stoller, Enrique;** *Las constituciones riojanas. Sus reformas y enmiendas*; EL DERECHO, Diario de Doctrina y Jurisprudencia; Buenos Aires, jueves 13 de setiembre de 2007

### **Unidad 2: Las provincias en el Estado federal. Las autonomías provinciales.**

**Castorina de Tarquini, María Celia;** *El federalismo*; en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal*; Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos; LA LEY, Buenos Aires, 2003.

### **Unidad 3: Las provincias y sus relaciones. Las regiones. El sistema federal y la integración de los Estados. Coparticipación federal y recursos provinciales**



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

**Castorina de Tarquini, María Celia;** *La provincia y la Nación;* en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos; LA LEY, Buenos Aires, 2003.

**Castorina de Tarquini, María Celia;** *La provincia y la región;* en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos; LA LEY, Buenos Aires, 2003.

**Barón Knoll de Bertolotti, Silvina;** *El federalismo frente a la integración;* en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos; LA LEY, Buenos Aires, 2003.

**Montbrun, Alberto;** *Recursos provinciales* en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos; LA LEY, Buenos Aires, 2003.

#### **Unidad 4: Declaraciones, derechos y garantías en las Constituciones provinciales. Las declaraciones en la Constitución de La Rioja. Los derechos constitucionales**

**Segovia, Juan Fernando;** *Teoría de los derechos constitucionales;* en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos; LA LEY, Buenos Aires, 2003.

**Segovia, Juan Fernando;** *Los Derechos Sociales y los Nuevos Derechos en el Constitucionalismo Provincial;* en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos; LA LEY, Buenos Aires, 2003.

**Pérez Hualde, Dardo;** *Derechos individuales;* en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos; LA LEY, Buenos Aires, 2003.

**Goyochea, Pedro;** Capítulo VI Puntos A a C (Págs. 121/129); Puntos G a S (Págs. 151/182)

#### **Unidad 5: Derechos políticos y participación ciudadana. Mecanismos de democracia semidirecta en el derecho público provincial. Participación ciudadana en el nivel local.**



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

**Castiñeira de Dios, Gustavo;** *Formas semidirectas de democracia en el Derecho Público Provincial;* en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo II, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos. LA LEY, Buenos Aires, 2004.

**Montbrun, Alberto y Porras, Liliana;** *Participación ciudadana en el nivel local,* paper preparado para el Seminario de Capacitación de Concejales, FAVIM, 2002. Puede bajarse en [www.albertomontbrun.com.ar](http://www.albertomontbrun.com.ar) Link: Derecho Público Provincial y Municipal

**Goyochea, Pedro;** Capítulo IX Puntos G a LL (Págs. 255 a 277)

**Sociedad Crítica;** *Herramientas Jurídicas de Participación y Acción Ciudadana;* Córdoba, 2004

#### **Unidad 6: Las garantías constitucionales**

**Coussirat, Jorge;** *Las garantías de contenido procesal en las constituciones provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires;* en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos; LA LEY, Buenos Aires, 2003.

**Mercado Luna, Ricardo;** *Derecho Constitucional Provincial. Aportes para su formulación;* Ciudad Argentina, Buenos Aires, 2000

**Seisdedos, Felipe;** *Amparo y Habeas Corpus;* en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos; LA LEY, Buenos Aires, 2003.

**Goyochea, Pedro;** Capítulo VI Puntos D a F (Págs. 129/151)

#### **Unidad 7: Las limitaciones al ejercicio de derechos y garantías**

**Farrando, Ismael;** *Poder de Policía y Derecho Público Provincial;* en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo III, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos, LA LEY, Buenos Aires, 2007.



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

#### **Unidad 8: La función legislativa. Funciones y atribuciones de la legislatura**

**Montbrun, Alberto;** *Bases de representación legislativa y sistemas electorales en el derecho público provincial;* en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo III, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos, LA LEY, Buenos Aires, 2007.

**Montbrun, Alberto;** *Procesos de formación y sanción de las leyes en el derecho público provincial,* en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo III, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos, LA LEY, Buenos Aires, 2007.

**Paredes Urquiza, Alberto;** *Breves Comentarios sobre la Constitución de La Rioja;* Nexo Ediciones, La Rioja, 2005

**Goyoschea, Pedro;** Capítulo X (Págs. 278 a 340)

#### **Unidad 9: La función ejecutiva. Atribuciones y deberes del Gobernador**

**Pérez Guilhou, Dardo;** *El Ejecutivo en las Constituciones Provinciales;* en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo III, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos, LA LEY, Buenos Aires, 2007.

**Goyoschea, Pedro;** Capítulo XI (Págs. 341 a 369)

**Cordeiro Pinto, Luis;** *El Poder Ejecutivo;* en Frías, Pedro y otros; *Las nuevas constituciones provinciales;* Depalma, Buenos Aires, 1989

**Paredes Urquiza, Alberto;** *Breves Comentarios sobre la Constitución de La Rioja;* Nexo Ediciones, La Rioja, 2005

#### **Unidad 10: La función jurisdiccional. Atribuciones y deberes de los Superiores Tribunales de Justicia y de los jueces.**

**Perez Hualde, Dardo;** *El Poder Judicial: Fortaleza y Debilidad;* en **Perez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial;* Tomo II, Depalma, Buenos Aires, 1991.

**Kemelmajer de Carlucci, Aída;** *Atribuciones de los Superiores Tribunales de Provincia;* en **Perez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo III, 2° Edición



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos, LA LEY, Buenos Aires, 2007.

**Goyochea, Pedro;** Capítulo XII (Págs. 370 a 410)

**Coussirat, Jorge;** *El Ministerio Público en la República Argentina;* en **Perez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo III, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos, LA LEY, Buenos Aires, 2007.

**Paredes Urquiza, Alberto;** *Breves Comentarios sobre la Constitución de La Rioja;* Nexo Ediciones, La Rioja, 2005

#### **Unidad 11: Órganos de fiscalización y asesoramiento**

**Paredes Urquiza, Alberto;** *Breves Comentarios sobre la Constitución de La Rioja;* Nexo Ediciones, La Rioja, 2005

**Estrada, Eduardo;** *Organos de Control. Juicio y Auditoría de Cuentas;* en **Perez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo III, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos, LA LEY, Buenos Aires, 2007.

**Goyochea, Pedro;** Capítulo XIII (Págs. 411 a 428)

**Rauerk de Yanzón, Inés;** *La Fiscalía de Estado en las Constituciones Provinciales Argentinas;* en **Perez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo III, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos, LA LEY, Buenos Aires, 2007.

**Luna, Eduardo;** *El defensor del pueblo;* en **Perez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo III, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos, LA LEY, Buenos Aires, 2007.

#### **Unidad 12: Derecho Municipal. Origen histórico del Municipio**

**Hernández, Antonio;** *Derecho Municipal;* Depalma, 1997. Tomo I

#### **Unidad 13: El Estado Municipal. La autonomía municipal**



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

**Castorina de Tarquini, María Celia;** *La provincia y el municipio*; en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal*; Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos; LA LEY, Buenos Aires, 2003.

**Montbrun, Alberto;** *"Algunas consideraciones en torno a la cuestión territorial en el Derecho Municipal argentino"*; Boletín Informativo de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, Año VIII, N° 76, agosto de 1992. Puede bajarse en [www.albertomontbrun.com.ar](http://www.albertomontbrun.com.ar) Link: Derecho Público Provincial y Municipal

**Montbrun, Alberto;** *La naturaleza "política" del municipio como presupuesto fáctico para el reconocimiento de su autonomía*; EL DERECHO, Tomo 149-1992, pag. 759.

**Valenzuela, Edgardo;** *Comunidad local y Municipio*; Revista Científica de la Universidad Nacional de La Rioja Año 13 – No 3 – Diciembre 2012; Puede bajarse en [www.albertomontbrun.com.ar](http://www.albertomontbrun.com.ar) Link: Derecho Público Provincial y Municipal

**Abalos, María Gabriela;** El régimen municipal en el derecho público provincial: principales aspectos; en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal*; Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos; LA LEY, Buenos Aires, 2003.

#### **Unidad 14: La función municipal en la Provincia de La Rioja**

**Francisco, Juan Jose;** Consideraciones sobre Derecho Publico Municipal en la Provincia de La Rioja (Análisis de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N°6843, con sus modificatorias y Ordenanzas complementarias); La Rioja 2001

**Buj Montero, Mónica;** *El poder de policía municipal en las constituciones provinciales*; en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal*; Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos; LA LEY, Buenos Aires, 2003.

**Montbrun, Alberto; Porras, Analia; Valenzuela, Edgardo y Rodríguez, Mariela;** *Régimen Municipal de la Provincia de La Rioja*; en Bastons, Jorge Luis, (coordinador) *Derecho Municipal*, UCA, Buenos Aires, 2016.

**Unidad 15: Organización del gobierno municipal en el Derecho Nacional. El Departamento Deliberativo.**



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

**Abalos, María Gabriela;** *El gobierno municipal en el Derecho Público Provincial Argentino*; en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal*; Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos; LA LEY, Buenos Aires, 2003.

**Montbrun, Alberto; Porras, Analía; Valenzuela, Edgardo y Rodríguez, Mariela;** *Régimen Municipal de la Provincia de La Rioja*; en Bastons, Jorge Luis, (coordinador) *Derecho Municipal*, UCA, Buenos Aires, 2016.

**Unidad 16: Departamento Ejecutivo. Justicia de Faltas. Órganos de fiscalización, contralor y asesoramiento**

**Abalos, María Gabriela;** *El gobierno municipal en el Derecho Público Provincial Argentino*; en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal*; Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos; LA LEY, Buenos Aires, 2003.

**Montbrun, Alberto; Porras, Analía; Valenzuela, Edgardo y Rodríguez, Mariela;** *Régimen Municipal de la Provincia de La Rioja*; en Bastons, Jorge Luis, (coordinador) *Derecho Municipal*, UCA, Buenos Aires, 2016.

**Montbrun, Alberto;** *Justicia municipal de faltas: su perfil en el derecho argentino*; LA LEY, Tomo 1996 - A - 1126.

**Unidad 17: Facultades tributarias del municipio. El tesoro municipal. El patrimonio municipal**

**Montbrun, Alberto;** *Recursos municipales*; en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal*; Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos. LA LEY, Buenos Aires, 2003.

**PÁGINAS WEB DE INFORMACIÓN JURÍDICA:**

[www.aadconst.org](http://www.aadconst.org)

[www.infoleg.gov.ar](http://www.infoleg.gov.ar)



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

[www.pin.gov.ar](http://www.pin.gov.ar) o [www.csin.gov.ar](http://www.csin.gov.ar)

[www.hcdn.gov.ar](http://www.hcdn.gov.ar) o [www.diputados.gov.ar](http://www.diputados.gov.ar)

[www.hcsn.gov.ar](http://www.hcsn.gov.ar) o [www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)

## Derecho Público Provincial y Municipal 2021

### Cronograma tentativo - 1º Cuatrimestre

| DIA                 | TEMA   | PROFESOR        |
|---------------------|--|-----------------|
| <b>MARZO</b>        |  |                 |
| <b>Miércoles 24</b> | FERIADO  | -----           |
| <b>Miércoles 24</b> | FERIADO  | -----           |
| <b>Miércoles 31</b> | Presentación de la clase y Unidad 1                        | <b>Porras</b>   |
| <b>Miércoles 31</b> | Unidad 1: La Constitución de La Rioja. Evolución histórica | <b>Montbrun</b> |
| <b>ABRIL</b>        |  |                 |
| <b>Miércoles 7</b>  | Unidad 1   | <b>Porras</b>   |
| <b>Miércoles 7</b>  | Unidad 1: La Constitución de La Rioja. Evolución histórica | <b>Montbrun</b> |
| <b>Miércoles 14</b> | Unidad 2: Punto I / <b>Trabajo Práctico Unidad 1</b>       | <b>Porras</b>   |
| <b>Miércoles 14</b> | Unidad 2 Punto II  | <b>Montbrun</b> |
| <b>Miércoles 21</b> | Unidad 3 – Puntos III y IV                                 | <b>Porras</b>   |
| <b>Miércoles 21</b> | Unidad 3 – Puntos I y II                                   | <b>Montbrun</b> |
| <b>Miércoles 28</b> | Unidad 3 – Puntos III y IV                                 | <b>Porras</b>   |
| <b>Miércoles 28</b> | Unidad 4   | <b>Montbrun</b> |
| <b>MAYO</b>         |  |                 |
| <b>Miércoles 5</b>  | Unidad 4 / <b>Trabajo práctico Unidad 3</b>                | <b>Porras</b>   |
| <b>Miércoles 5</b>  | Unidad 4   | <b>Montbrun</b> |
| <b>Miércoles 12</b> | Unidad 5   | <b>Porras</b>   |
| <b>Miércoles 12</b> | Unidad 5   | <b>Montbrun</b> |
| <b>Miércoles 19</b> | <b>PRIMER PARCIAL UNIDADES 1, 2, 3, 4 y 5</b>              | <b>Porras</b>   |
| <b>Miércoles 19</b> | <b>PRIMER PARCIAL UNIDADES 1, 2, 3, 4 y 5</b>              | <b>Montbrun</b> |
| <b>Miércoles 26</b> | <b>MESA DE EXAMENES DE MAYO</b>                            |                 |
| <b>JUNIO</b>        |  |                 |
| <b>Miércoles 2</b>  | Unidad 12 – Derecho municipal                              | <b>Porras</b>   |
| <b>Miércoles 2</b>  | Unidad 13 – Régimen municipal                              | <b>Montbrun</b> |
| <b>Miércoles 9</b>  | Unidad 6 – Garantías                                       | <b>Porras</b>   |
| <b>Miércoles 9</b>  | Unidad 13 – Régimen municipal                              | <b>Montbrun</b> |
| <b>Miércoles 16</b> | Unidad 6 – Garantías                                       | <b>Porras</b>   |
| <b>Miércoles 16</b> | Unidad 6   | <b>Montbrun</b> |



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

|                     |          |                 |
|---------------------|----------|-----------------|
| <b>Miércoles 23</b> | Unidad 6 | <b>Porras</b>   |
| <b>Miércoles 23</b> | Unidad 6 | <b>Montbrun</b> |
| <b>Miércoles 30</b> | Unidad 7 | <b>Porras</b>   |
| <b>Miércoles 30</b> | Unidad 7 | <b>Montbrun</b> |

### Segundo Cuatrimestre

| <b>DIA</b>          | <b>TEMA</b>  | <b>PROFESOR</b>            |
|---------------------|--|----------------------------|
| <b>AGOSTO</b>       |  |                            |
| <b>Miércoles 4</b>  | Unidad 6   | <b>Porras</b>              |
| <b>Miércoles 4</b>  | Unidad 7   | <b>Montbrun</b>            |
| <b>Miércoles 11</b> | Unidad   | <b>Porras</b>              |
| <b>Miércoles 11</b> | Unidad   | <b>Montbrun</b>            |
| <b>Miércoles 18</b> | Unidad   | <b>Porras</b>              |
| <b>Miércoles 18</b> | Unidad   | <b>Montbrun</b>            |
| <b>Miércoles 26</b> | Unidad   | <b>Porras</b>              |
| <b>Miércoles 26</b> | Unidad   | <b>Montbrun</b>            |
| <b>SETIEMBRE</b>    |  |                            |
| <b>Miércoles 1</b>  | <b>SEGUNDO EXAMEN PARCIAL UNIDADES 6, 7, 12 y 13</b> | <b>Porras</b>              |
| <b>Miércoles 1</b>  | <b>SEGUNDO EXAMEN PARCIAL UNIDADES 6, 7, 12 y 13</b> | <b>Montbrun</b>            |
| <b>Miércoles 8</b>  | Unidad 8   | <b>Porras</b>              |
| <b>Miércoles 8</b>  | Unidad 8   | <b>Montbrun</b>            |
| <b>Miércoles 15</b> | <b>MESAS DE EXAMENES</b>                             | <b>-----</b>               |
| <b>Miércoles 22</b> | Unidad 9   | <b>Porras</b>              |
| <b>Miércoles 22</b> | Unidad 9   | <b>Montbrun</b>            |
| <b>Miércoles 29</b> | Unidad 10  | <b>Porras</b>              |
| <b>Miércoles 29</b> | Unidad 10  | <b>Montbrun</b>            |
| <b>OCTUBRE</b>      |  |                            |
| <b>Miércoles 6</b>  | Unidad 12  | <b>Porras</b>              |
| <b>Miércoles 6</b>  | Unidad 12  | <b>Montbrun</b>            |
| <b>Miércoles 13</b> | Unidad 15  | <b>Porras</b>              |
| <b>Miércoles 13</b> | Unidad 15  | <b>Montbrun</b>            |
| <b>Miércoles 20</b> | Unidad 16  | <b>Porras</b>              |
| <b>Miércoles 20</b> | Unidad 16  | <b>Montbrun</b>            |
| <b>Miércoles 27</b> | Unidad 17  | <b>Porras</b>              |
| <b>Miércoles 27</b> | Unidad 17  | <b>Montbrun</b>            |
| <b>NOVIEMBRE</b>    |  |                            |
| <b>Miércoles 4</b>  | <b>TERCER PARCIAL UNIDADES 8, 9, 10, 13, 14 y 17</b> | <b>Porras</b>              |
| <b>Miércoles 4</b>  | <b>TERCER PARCIAL UNIDADES 8, 9, 10, 13, 14 y 17</b> | <b>Montbrun</b>            |
| <b>Miércoles 11</b> | <b>PARCIAL RECUPERATORIO</b>                         | <b>Montbrun<br/>Porras</b> |
| <b>Miércoles 11</b> | <b>PARCIAL RECUPERATORIO</b>                         | <b>Montbrun<br/>Porras</b> |



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y  
Económicas

#### Llamados de Mayo

|               |                      |
|---------------|----------------------|
| Único llamado | Miércoles 26 de mayo |
|---------------|----------------------|

#### Llamados de Julio – Agosto

|                 |                       |
|-----------------|-----------------------|
| Primer llamado  | Miércoles 14 de julio |
| Segundo llamado | Miércoles 4 de agosto |

#### Llamados de Septiembre

|               |                            |
|---------------|----------------------------|
| Único llamado | Miércoles 15 de septiembre |
|---------------|----------------------------|

#### Llamados de Noviembre – Diciembre

|                 |                           |
|-----------------|---------------------------|
| Primer llamado  | Miércoles 1 de Diciembre  |
| Segundo llamado | Miércoles 15 de Diciembre |

#### HORARIOS DE CLASES:

|                 | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado |
|-----------------|-------|--------|-----------|--------|---------|--------|
| HORAS TEÓRICAS  |       |        | 8 a 10    |        |         |        |
| HORAS PRÁCTICAS |       |        | 8 a 10    |        |         |        |
| HORAS TEÓRICAS  |       |        | 20 a 22   |        |         |        |
| HORAS PRÁCTICAS |       |        | 20 a 22   |        |         |        |

HORA DE CONSULTA DR. MONTBRUN: Miércoles de 10 a 11 hs.

#### EXAMENES PARCIALES 2020

PRIMER PARCIAL: Miércoles 19 de mayo UNIDADES 1, 2, 3 y 4

SEGUNDO PARCIAL: Miércoles 1 de septiembre UNIDADES 5, 6, 7, 11 y 12

TERCER PARCIAL: Miércoles 4 de noviembre UNIDADES 8, 9, 10, 15 y 17



**Ministerio de Educación de la Nación**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y**  
**Económicas**

**PARCIAL RECUPERATORIO:      Miércoles 11 de noviembre**